



# CONVOCATORIA

Que de conformidad con el REGLAMENTO MUNICIPAL DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO, CAPITULO CUARTO "DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS" a través de la Coordinación de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo y la Dirección de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas se emite la presente Convocatoria para formar parte del Consejo a:

- Representar a alguna organización del sector productivo que operan en el Municipio.
- Representar a alguna de las asociaciones vecinales con arraigo en el Municipio.
- Representar a alguna de las organizaciones de asistencia social no gubernamentales, con domicilio en el Municipio.
- Realizar funciones de investigación científica, sean académicos o estudiantes, debiendo demostrar formar parte de alguna universidad con domicilio en el Municipio.
- Realizar actos de humanismo, destacados públicamente como relevantes en beneficio del Municipio.

Dicho consejo tiene por objeto establecer las bases para:

- I. Asesorar y apoyar en el establecimiento y mantenimiento de las relaciones con Ciudades Hermanas del Municipio de El Grullo.
- II. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de ciudades hermanas.
- III. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanas con el Municipio de El Grullo, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia cultural, educativa, económica y social, así como de todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.
- IV. Apoyar y promover el programa de ciudades hermanas ante organismos públicos y privados locales, estatales y federales, buscando con ello incrementar los intercambios y beneficios con las Ciudades Hermanas del Municipio.
- V. Participar y difundir los programas culturales, económicos, sociales, turísticos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole, que sean motivo de intercambios con Ciudades Hermanas del Municipio.





- VI. Asesorar y apoyar a los ciudadanos de la ciudad de El Grullo, con relación a los intercambios que se puedan generar entre estos y los representantes de los sectores con los que se pretende establecer un vínculo o relación en una ciudad hermana de este Municipio.
- VII. En general, realizar todas las actividades que tiendan a fortalecer las relaciones de fraternidad de El Grullo, Jalisco con otras ciudades del país y del mundo.

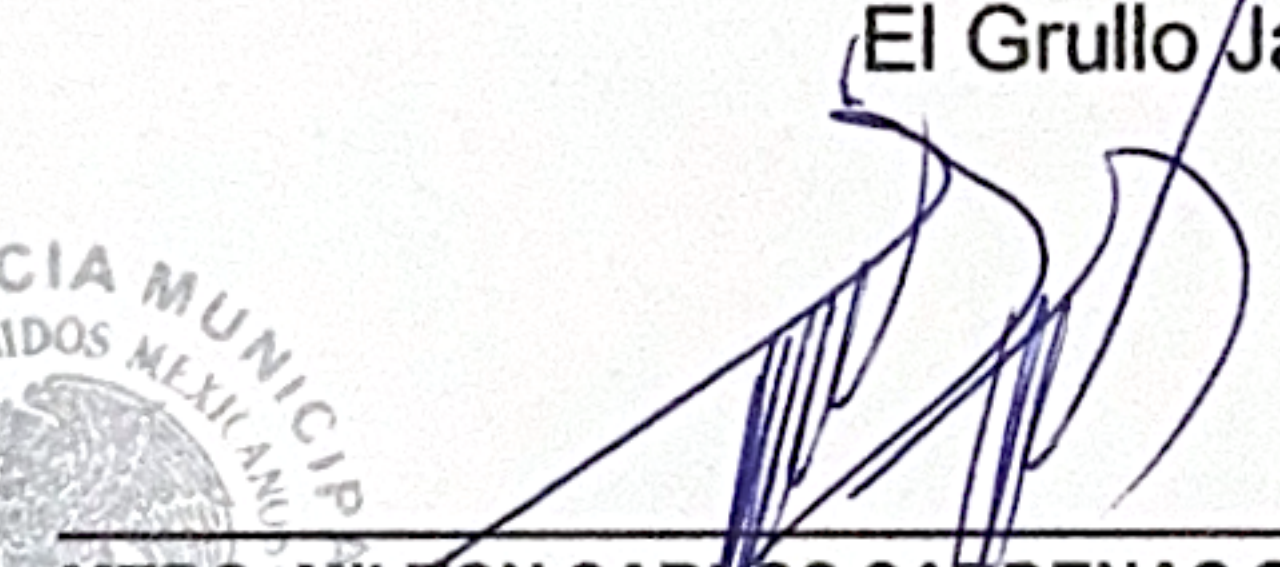
Los interesados deberán acudir a la Dirección de Asuntos Internacionales/Ciudades Hermanas, en un horario de 9:00 am a 3:00 p.m., de lunes a viernes, a presentar por escrito su interés en formar parte del consejo, proporcionando datos de contacto como son: nombre completo, números de teléfono fijo y celular y un correo electrónico.

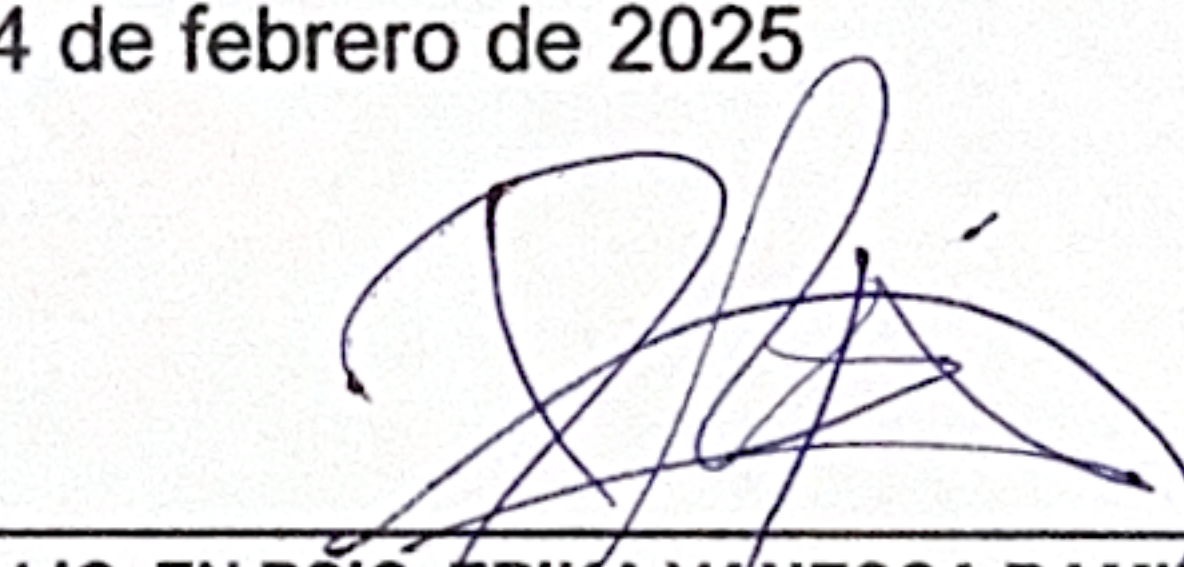
La presente convocatoria tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de su publicación, del 14 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025. La fijación de la presente se realizará en los estrados de Presidencia, Oficina Municipal de Enlace de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Centro Cultural Regional El Grullo y redes sociales del Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE

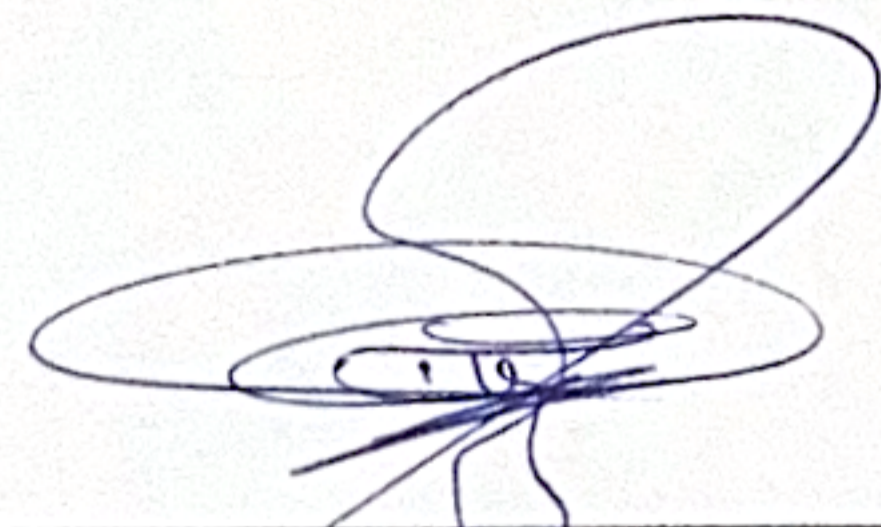
El Grullo Jalisco a 14 de febrero de 2025



  
MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ  
SECRETARIA GENERAL

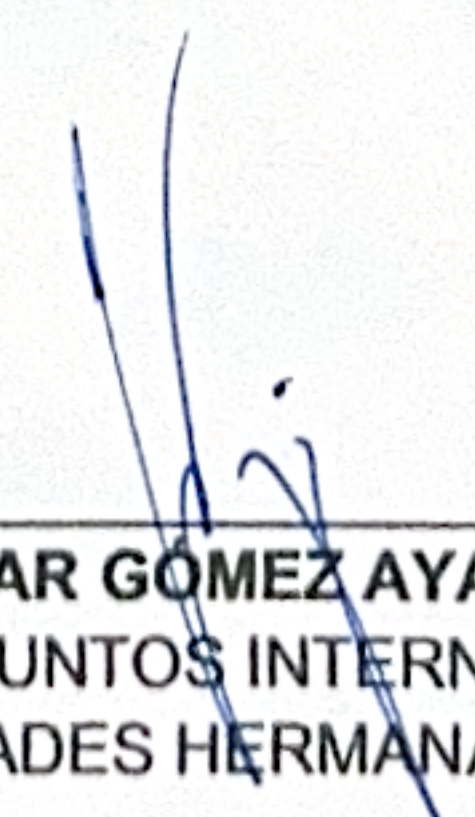




C. OSCAR NOE FIGUEROA RUIZ  
REGIDOR CON COMISION  
DE CIUDADES HERMANAS

  
MTRO. EDGAR COBIAN BAUTISTA  
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL,  
HUMANIDADES Y TURISMO



  
L.T. CÉSAR GÓMEZ AYALA  
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
Y CIUDADES HERMANAS



DIRECCION DE  
ASUNTOS INTERNACIONALES  
Y HERMANAMIENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco